

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

1. La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo de carpintería en el Programa Anual de Necesidades 2022.
2. El 29 de junio de 2022 se recibió notificación de la Dirección General de Infraestructura Física a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento de carpintería para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.
3. El 04 de julio de 2022 se enviaron la invitación a cinco prestadores de servicios mediante correo electrónico: Oscar Fraire Ríos, Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V, Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández y Lic. José Gerardo Robles Zamora.
4. El 08 de julio de 2022 se llevó a cabo visita al sitio y reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento, a través de la plataforma Microsoft Teams en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica con personal de la DGIF y los prestadores de servicio: Oscar Fraire Ríos, Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V, Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández y Lic. José Gerardo Robles Zamora.
5. El 14 de julio de 2022 se recibieron cuatro cotizaciones vía correo electrónico y una en sitio de los prestadores de servicio invitados en la reunión de trabajo: Arq. Rafael Rivera Hurtado, Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V, C. Oscar Fraire Ríos, Lic. José Gerardo Robles Zamora y Arq. Mario Alejandro Benítez Hernández, respectivamente.
6. El 03 de agosto de 2022 se solicitó actualización del costo estimado por motivo de los acuerdos tomados en el reunión de trabajo que derivó en la modificación de catálogo de conceptos.
7. El 08 de agosto de 2022 se recibió costo estimado actualizado.
8. El 08 de agosto de 2022 se solicitó revisión del costo estimado, dado que las cinco propuestas recibidas sobrepasaban el 20% de este último.
9. El 10 de agosto de 2022 se recibió costo estimado revisado.
10. Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 10 de agosto de 2022.
11. Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico para emitir el presente acuerdo.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, a fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes y conservar en buen estado los bienes de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RAFAEL RIVERA HURTADO	7 de 7	FAVORABLE	NO FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	7 de 7	FAVORABLE	FAVORABLE
OSCAR FRAIRE RÍOS	7 de 7	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	7 de 7	FAVORABLE	FAVORABLE
JOSÉ GERARDO ROBLES ZAMORA	7 de 7	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

El dictamen resolutivo técnico fue acreditado por tres de las cinco propuestas presentadas al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y con lo establecido en la reunión de trabajo del 08 de julio, respecto al cuadro comparativo de precios ofertados solo dos propuesta resultaron solventes al no rebasar el 20% del presupuesto base, de estas la que presenta las mejores condiciones del mercado y el mejor costo para este Alto Tribunal es la que se encuentra en 7.71% por arriba del costo estimado emitido por el área técnica, por lo que se determina autorizar la adjudicación de los trabajos de mantenimiento preventivo de carpintería a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
MARIO ALEJANDRO BENÍTEZ HERNÁNDEZ	\$ 49,543.00	\$ 7,926.88	\$ 57,469.88	514.89

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará contrato simplificado correspondiente.
 El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será de 45 días naturales.
 Los trabajos se ejecutarán a partir de la notificación de adjudicación al prestador de servicio.
 Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
 La garantía de los trabajos deberá de considerarse por un año a partir de la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ**

**MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA CCJ**